

quenta que se le hace de los perros que entraron en poder de
Pedro osorio de llo dio Receptor general que fue de este ante
oficio, por bien de del cap^o don Justino de armugo procedido
de las dos gacaras y carcas que se Remataron por bien de
suosos y de lo que tiene pagado por mandamientos que
todo es en la manera siguiente

Cargo a Pedro osorio
de llo dio de los perros
que entraron en su poder

N. 42.

D12 / 23

L Primeram. se le hace cargo
de 10448 q que Recibió de
andres de aulla procedido del
Remate de la gacara del Parral
y carcas que eran del cap^o don Jus
tino de armugo que se Remata
ron en el cap^o alonso griez de
tobar en 320000 q en 18 de
abril de 1640: como consta a

8799

428 del segundo cuaderno del
concurso de despredores de llo
Justino de armugo de los qua
los se Rebasaron 240552 q de
principal de coxos y miquetos
sobre la d^{ca} gacaray carcas como
parece a f^o 442 del cap^o concurso y
Restaron libres las d^{ca} 10448 q
que pago el cap^o andres de aulla
para qu'en las sus d^{ca} alonso
puede por su declaracion de f^o 439
de cuya cantidad dio Recibo
el cap^o Pedro osorio en 12 de mayo
del cap^o año de 1640 a f^o 441

10448 q

SO- A)
le 12
to 12
f 9

2 y ten quince mil pesos que cobro 204489
del general don ante amargo
En quien se Remate la yacura
del pacayal por bien del dño
don Justino de amargo en la
dha cantidad como consta del
dño Remate ff en 8 de mayo
de 1640 = as 489 del dño segun
do quadero, y el dño Pedro orro
rio de lloadio cobro los dñs 150-
En 10 de mayo de 1641: como
parece de su Recibo as 491 Qto 150000
que estas dos partidas montan 2204489

3 Cierney dos mil y quatrocientos y qua- a Cargo -
renta y oyo pesos de ayo Realie que
el dño Pedro ororio de lloadio cobro en la
manera Referida de que se le da cargo - 2204489

Descargo que se hace al
dño Pedro ororio de
lloadio de lo que pago
por quenta de los bienes -

pp 18

4 Primeram se le Reciben en descargo
Un mil y quinientos y setenta y un pesos
de ayo R. por 950 p^{os} en ayados a
450 m^{rs} el peso que pago el Pedro ororio
Recarte admenistrador de la casa de
los censos de los indios, por los corredos
del censo que en favor de la dña casa es
ta imputado, sobre la yacura y lloadio
que se vendieron por orden del dño don
Justino de amargo que se pagaron
por mandamiento deste cargo e fisco

de 14 de Enero de 1640 a p^{te} de los
autores de los mandamientos y con esta por
la carta de pago de 17 de febrero del 41
a la buelta del d^{ho} mandamiento donde
tambien esta la fee del d^{ho} ante don
gual de Valcázar del auto. En que se
mandaron pagar los c^{tas} p^{tes} —

1050195

5 y ten 30548 p^{tes} de. pagados a Luis matias de
arroyo por si y en nombre de dona miche
la su hermana, los 30537 p^{tes} de. de los por
tanto. En que estan condenados los bienes
del d^{ho} don Justino de amuego a pagar
a los sucesores y los 11 p^{tes} de. de Restanque de
las costas de la causa que le estan man
dado pagar por auto de p^{te} 446 del d^{ho}
concurso y con esta del mandamiento
de 15 de mayo de 1640 a p^{te} de los d^{hos}
autores de mandamientos de 16 del d^{ho} me
y auto y carta de pago a la buelta —

30548 p^{tes}

6 y ten 3676 de. que pago al docto don ante
de san miguel abogado del f^{co} de este
santo of^{icio} que se le mandaron pagar
por auto de p^{te} 449 del d^{ho} concurso con
forme la facultacion de p^{te} 448 de. como
conta del mandamiento de 18 de mayo
de 1640 a p^{te} de los d^{hos} autores y carta
de pago a la buelta —

003676

7 y ten 8514 de. pagados ante don miguel
de Valcázar not^{ario} de secretos de este santo
of^{icio} de las costas procuradas de los auto
que se le mandaron pagar por auto de p^{te} 448 de.
como conta del mandam^{to} de p^{te} de los
d^{hos} autores de 18 de mayo del 40, y
carta de pago a la buelta —

008514

524294

8

y ten 6029^l que pago a saluador de
truxillo, los 599^l de los corridos
del censo impuesto sobre las quinquenas
y los 8^l de restantes de sortas pro
curales como consta del mandamien
to de 26 de los d^{os} autos de 28
de Julio de 1640 y carta de p^o a la buelta.

U6029

9

y ten los que pago a Eugenio moreno te
niente de alguacil mayor desta ciudad en
que se moderó la de quita de la exención
quedó al d^o cap^o don juan de amargo
a pedimento del d^o saluador de truxillo
como se refiere en el mandamiento de
22 de los d^{os} autos de 28 de agosto
de 1640 y consta por su carta de pago
a la buelta del d^o mandamiento.

U0109

10

y ten 2259 que pagaron a D^o J^o de
peru Procurador del convento de san
agustin por los corridos del censo que
el d^o convento tiene sobre las haciendas
del d^o don juan de amargo como
consta del mandamiento de 4 de set^o
de 1640 y carta de pago a la buelta.

U2259

11

y ten 2464^l que pago a Luis martin
de plaza Not^o desta santa of^o por
las diligencias que dió en esta causa
que se le mandaron pagar por auto
de 24 de 459 conforme la tasación a la buelta
y consta del mandamiento de 11 de
mayo de 1641 y carta de pago a la buelta.

U02464

12

y ten 157^l de pagados al d^o Luis mar
tinez de plaza por mas Not^oificaciones
y diligencias que dió en la causa.

U8623

que se le mandaron pagar por auto de
f^o 494 del dho concurso conforme la tasca
cion f^o 399 a la buelta y consta del
mandamiento de 15 de mayo de 1641
ap^o de los d^{os} autos y carta de
pago a la Buelta

U 0159

13

y ten 342 que pago a don fran^{co} de olivarez
presbitero, en nombre y por poder de dona
y mee de alavez monja profesa en el
monasterio de la Ensamacion de los
corredos de un censo que tiene la curia
sobre las haciendas del dho don Justino
de amargo, como consta del manda
miento de 28 de mayo de 1641 ap^o
de los d^{os} autos y carta de pago a la buelta

U 342

14

y ten 130 pagados a Bernardo Del
Cotivario en que se moderaron las
medicinas que dio para dona Mariana
de amargo Madre del dho don Justino
de amargo como consta del mandam^{to}
de prom^o de junio de 1641 ap^o de los d^{os}
autos y carta de pago a la buelta

U 130

15

y ten 24 que pago a doningo de arago
Dexil secreto deste Santo officio de las
ocupacion que tuvo de afustar lo que
tocaba a cada uno de los aspecdores del
dho don Justino de amargo en la gran
ta de f^o 496 del dho concurso que se le man
daron pagar por auto de f^o 508 y consta del
mandamiento de 9 de junio de 1641 y carta
de pago a la Buelta

U 024

16

y ten 100 pagados a y sabel Hernandez
Oruda de Juan Ramos difunto y su

U 511

albacá y tenedora de bienes que por auto
definitivo se declaró por parado en forma
y suquada se le mandaron pagar de las
Mexoras que el ^o difunto fizo en la
ejecara del parral que tenía arrendado
y se vendió por bienes del ^o don Justino
de amigo como consta en el mandam^{to}
de 19 de agosto de 1641 = el que dio
carta de pago a la Buelta — 100909

17

y ten 101969 ^o de que pago a Pedro sanchez
Díaz de admonitrador de los censos de
las casaca de los indios que se le man
daron pagar por auto a la Buelta de
15 de los autos de mandamientos don
se se manda que el encayado se quite
a 140 por ciento, y a fin que el man
damiento que se le da pago es de 10850 ^o
se le debían conforme el ^o auto
los 54 ^o que se le pagaron de más
en la partida n^o 4 de la cuenta por
averse contado el peso encayado
a 450, maravedís y restaron los ^o
101969 ^o de. y consta del ^o mandam^{to}
a 15 de los ^o autos de que dio car
ta de pago a la Buelta — 101969

18

y ten 54 ^o pagados a Diego canch
Cadiño escriuano publico que fue
en esta ciudad por el Registro y asu
de la escrit^o de venta de las casaca que
el doctor fernando de abendaño ven
dio como albacea y tenedor de bienes de
doña Maria de Rebollido a Vincente — 208869

y mayorazgo del dho don Justino de
 Anusgo que se mandaron comprar
 por el auto de 850 y con cargo su
 carta de pago de primer octubre del
 año de 1641 a 17 de los dho autos -

U0548

19

y ten 70000 que pago al dho don fer-
 nando de alencano por la compra
 de las qas casaca referidas en la
 partida antecedente como consta
 en unos autos sueltos donde se for-
 mene la dha cuenta con todo lo perte-
 neciente a ella ante dho J. J. Badilla -

70000

U0548

Sumario del descargo

5024284

086283

051187

2088687

700548

16055785

20

Monta el descargo sup al dho
 Pedro corno de lo dho dho y sus
 mil y quinientos y cincuenta y
 siete pesos y cinco de a ocho el
 peso como desta sumario pare-
 ce = los quales Reducidos de
 Los Veinte y dos mil y quatro
 cientos y quarenta y ocho pesos
 de que se le dio cargo en partida
 N.3 desta cuenta se le dae al
 came de cinco mil y ochocientos
 y noventa pesos y tres de a 8 -

mta el cargo

2204488

mta el descargo

16055785

alcançe

5089083

21

Como atrae parue en partida n^o se le
 Sage alance al d^o Pedro ororio de lo d^o
 de 5089073 de quicacapan fuera —

m el alance

5089073

Lo que pago por quan-
 ta deste alance —

22

308554 de quicacapan cargo
 En la cuenta del año de 1642
 como parue a foder de lo d^o
 partida n^o —

308554

23

Como parue en
 el quicacapan de
 a Gras con 881 d.
 partida n^o 11

200887 de qui entregó a la
 sionero don Esteban de Barra

En partida de 300887 de qui entregó a la
 1594 de qui entregó a la

200887

5094473

24

que estas dos partidas montan

Cinco mil y novecientos y quicacapan

venta y quatro pesos y tres d^o

de lo d^o y el quicacapan de los quales de

casados los cinco mil y oyo

Cientos y noventa pesos y tres d^o

de lo de qui se le dio el alance

En partida n^o 21 de lo d^o

devenir al d^o Pedro ororio de

odio Cinquenta y quatro pesos

que pago mas de lo que entro en

segados de los d^o de Sience —

a m el alance —

5089073

5089073

Lo que pago —

5094473

5094473

a Juansele

U0547